

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Enrique Fernández de Guevara y Mackena y termina con el alférez D. Domingo García García, el empleo que se expresa, con la efectividad que en la misma a cada uno se señala, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60):

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A Teniente coronel.

D. Enrique Fernández de Guevara y Mackena, con la efectividad de 4 del mes actual.

A Comandante.

D. Manuel Hembra Iñiguez, con la de 26 del mismo.

A Teniente.

D. Agustín Justel Santiago, con la del día 25 del mismo.

D. Hermenegildo Soliva Salvador, con la del 26 del mismo.

D. Vicente Rev Giz, con la misma.

D. Domingo García García, con la de 27 del mismo.

Madrid 27 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez a los sargentos de ese Cuerpo D. Francisco Pérez Quirantes y D. Fernando Calahorra Colomo, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignánles en el referido empleo la efectividad de 24 y 27 del corriente mes, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del General Presidente del Patronato de Casas militares, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar al coronel de Ingenieros D. Joaquín Anel y Ladrón de Guevara para el cargo de vocal del Consejo de Dirección del citado Patronato.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada por el teniente coronel de Estado Mayor D. Luis de Madariaga Espinosa, agregado militar a Su Embajada en Santiago de Chile y Legaciones de Bolivia, Méjico y El Ecuador, para hacer su presentación oficial en Méjico, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 24 de julio de 1929 (D. O. núm. 166), concediendo al expresado jefe derecho a percibir, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponden, las dietas reglamentarias desde el 30 de septiembre al 4 de diciembre últimos, en que estuvo ausente de su residencia habitual, y a los viáticos correspondientes a los viajes efectuados, con cargo al capítulo noveno, artículo único del presupuesto de este Ministerio, haciéndose la reclamación de estos devengos con carácter preferente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se abra concurso entre tenientes-coroneles del Cuerpo de Estado Mayor para proveer una vacante que existe en la plantilla del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Las instancias, debidamente documentadas, deberán encontrarse en el mencionado Depósito dentro del plazo de veinte

días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, para cubrir una vacante de plantilla que existe en la Escuela de Estudios Superiores Militares. Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al Director de dicho Centro de enseñanza, donde se encontrarán dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en el cargo de ayudante de campo-secretario y ayudante de campo, respectivamente, del General de división D. Manuel Goded Llopis, segundo Jefe de esa Dirección general, a los comandantes de Infantería D. Carlos Lizaro Muñoz y don Guillermo García Ruiz, que desempeñaban dichos cometidos en el anterior destino del referido General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Rodríguez Caracciolo, actualmente disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Caballería, D. Guillermo Kirkpatrick O'Farri!, al comandante del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de dicha Arma, D. Javier Soto Requera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 24 del mes actual, dando cuenta de haber ingresado en la Clínica militar de Ciempozuelos (Madrid), con objeto de sufrir observación reglamentaria, el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del 24.º Tercio, D. Avelino Ares Ricoy, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el mencionado oficial quede disponible con todo el sueldo en la octava región y afecto para haberes al mismo Tercio, con arreglo al artículo 18 del reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y real orden circular de 14 de enero de 1921 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 16 del mes próximo pasado, promovida por el archivero tercero del Cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Francisco Gavilán de Pro, con destino en la Circunscripción militar de Melilla, en súplica de que le sea concedido el uso del distintivo de policía indígena, creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), por haber pertenecido a dichas fuerzas desde el año 1913 a 1917 en la zona de Larache, teniendo en cuenta que no reúne ninguna de las condiciones que dicha disposición señala, que la real orden circular de 25 de octubre de 1928

(C. L. núm. 367) fija el plazo de tres años de permanencia en dichas fuerzas o similares, a partir del 12 de octubre de 1927, y como por otra parte la de 18 de junio último (D. O. número 136), solo concede pueda ser acumulado el tiempo servido con anterioridad para los que no hubieran podido perfeccionar el derecho que la primera de las disposiciones citadas concede, circunstancia que no concurre en el presente caso, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vistos los escritos que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 18 de julio último, referentes a la concesión del uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), a los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Ezequiel Pardo Villar (hoy oficial tercero) y D. Antonio Iborra Rojas; teniendo en cuenta que no reúnen ninguna de las condiciones que dicha disposición señala; que la de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367) fija el plazo de tres años de permanencia en dichas fuerzas o similares, a partir del 12 de octubre de 1927, y, por otra parte, la de 18 de junio de 1930 (C. L. número 228) sólo concede pueda ser acumulado el tiempo servido con anterioridad para los que no hubieran podido perfeccionar el derecho que la primera de las citadas disposiciones concede, circunstancia que no concurre en el presente caso, por no tener en la precitada fecha de 12 de octubre de 1927 derecho alguno adquirido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver no procede la concesión de los distintivos de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del mes actual, por el que manifiesta que el primer apellido del oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Antonio San-

chis Mariano es como queda dicho, y no Sanchez, como venia figurando; teniendo en cuenta que se trata de un error material sufrido en este Departamento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga constar así en toda la documentación del interesado y se considere en tal sentido rectificada la real orden circular de 8 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 246), por la que se le concedía su actual empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Estado Mayor D. Félix Hernández Rodas, con destino en ese Alto Cuerpo, la plaza de la citada Orden, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Joaquín Gay Borrás, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esa región, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división don Carlos de León Dórticos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta región, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada don José Giraldo Gallego, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la clasificación hecha por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien asignar al coronel de Estado Mayor, en situación de reserva, D. Luis Moreno Alcántara, el haber mensual de 75 pesetas, que percibirá a partir de primero de marzo próximo por la Sección de Estado Mayor de esa Capitanía general, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

APTITUD PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Rafael de la Bastida Basabrá y termina con D. Antonio Gil del Palacio Mellid, por reunir las condiciones determinadas en la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

- D. Rafael de la Bastida Basabrá.
- » José González Boza.

Comandantes.

- D. Adolfo Velayos Valenciaga.
- » Antonio Sánchez Paredés.
- » Virgilio Garrán Rico.

Capitán.

- D. Julio Ruiz Matas.

Tenientes.

- D. José Sanz Eguren.
 - » Santos Rubiño Fernández.
 - » Francisco Fernández Domeque.
 - » Luis Pallás Martínez.
 - » Isidoro López de Haro Pérez.
 - » Manuel Ugarte Ruiz.
 - » Francisco Andeyro Casaux.
 - » Ernesto Aranzabe Sáenz.
 - » Alfonso Morillas Domínguez.
 - » Francisco Fernández de los Mozos.
 - » Mariano Rodríguez Sáenz.
 - » Ricardo González Cidrón.
 - » Francisco Lara del Rosal.
 - » Gerardo González Ruiz.
 - » Ramón Gallo Rubérriz de Torres.
 - » Antonio Cano Chacón.
 - » Antonio Novis González.
 - » Manuel Muñoz Filpo.
 - » José Rubio Rodríguez.
 - » José Rodríguez Reigada.
 - » Luis Casillas Martínez.
 - » José Pantoja Flores.
 - » Manuel Colmenero Matute.
 - » Antonio Gil del Palacio Mellid.
- Madrid 28 de febrero de 1931.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al efe y oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Marcos Bruscas Caseras y termina con don Esteban Zamora Barrios, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Marcos Bruscas Caseras.

Tenientes.

- D. Angel Calvo Herrera.
 » Miguel Juarrero Moreno de Monroy.
 » Domiciliano Santiago García de la Yedra.
 » Juan Pérez Basilio.
 » Luis Ferreira Duque.
 » Francisco Valera Bracho.
 » Modesto López Clavo.
 » Carmelo Solano Pérez.
 » Pablo Illescas Fernández.
 » Félix García Martínez.

Alféreces.

- D. Antonio Acosta Cañabete.
 » Francisco Morón Peña.
 » Angel Alegre Rodríguez.
 » Antonio Blaya Susarte.
 » Jesús Fernández Velandía.
 » Adrián Domínguez Otarola.
 » Félix Gil Francisco.
 » Luis Hortelano Moreno de Guerra.
 » Federico Juan Gago.
 » Aurelio Villimar Magdalena.
 » Esteban Zamora Barrios.
 Madrid 28 de febrero de 1931.—
 Berenguer.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148), y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería D. Jesús Albizu Unzué y D. Francisco Guillem Martín, con destino en el batallón de montaña de Ibiza, 7, y regimiento de Mallorca, 13, respectivamente, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que oportunamente se les señale y quedar disponibles en las regiones en que se encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial

D. Rafael Ocón Rico, ascendido a este empleo en el Tercio, continúe en el mismo en concepto de supernumerario, hasta que le corresponda cubrir vacante de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados José Alvarez Rivas y Jaime Ximénez Ferrer, pertenecientes, respectivamente, al regimiento de Infantería Ceriñola, 42, y al de Ceuta, 60, pasen destinados al Tercio como legionarios de segunda por haberlo solicitado con arreglo a la real orden circular de 28 de junio de 1928 (D. O. núm. 120).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Nonie Vázquez, del regimiento Pavía número 48, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario; teniendo en cuenta lo que dispone el precepto quinto de la real orden de 12 de marzo último (C. L. número 78), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (escala reserva) D. Dalmacio Fernández Vázquez, del regimiento Isabel la Católica núm. 54, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esta Corte, en las con-

diciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. números 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la primera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

D. Manuel Cañizares Caro, del regimiento Cantabria, 39, con doña María Bonet Ulled.

Tenientes.

D. Eduardo Gortazar Moronati, del regimiento Sicilia, 7, con doña María de los Dolores de Prado y Uhagón.

D. Pablo Bazán Buitrago, disponible en la primera región y en el Servicio de Aviación, con doña Carmen Díaz Remiro.

Tenientes (E. R.)

D. Gonzalo Domínguez Bernal, del batallón de montaña Antequera, 12, con doña María Moreno Escudero.

D. José Gómez Ortiz, del regimiento Princesa, 4, con doña Carmen Ortega Fernández.

Madrid 27 de febrero de 1931.—Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 17 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 del corriente y con residencia en Toledo, al teniente de Infantería D. Félix Navajas Lozano, del batallón de montaña Estella, 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. con arreglo a lo que dispone la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (escala reserva), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32, D. Bartolomé Ballesteros Pérez, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 22 de julio del año próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, en situación de disponible forzoso en esa región, D. Pedro Lara Revilla, en súplica de abono de la diferencia de sueldo de teniente a capitán, a partir de la antigüedad de 7 de julio de 1928, que al ascender a su actual empleo por real orden de 17 de junio de 1930 (D. O. núm. 130), le fué asignada y durante cuyo período de tiempo estuvo al servicio del Ministerio de Hacienda, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona; teniendo en cuenta que si no se le otorgó el ascenso en la fecha que reglamentariamente le hubiera correspondido, fué debido a una equivocada interpretación de los preceptos aplicables a su declaración de aptitud para el mismo, la cual le fué concedida, en virtud de informe del Consejo Supremo del Ejército y Marina, por real orden de igual fecha que la de su ascenso, por reunir las condiciones exigidas en la ley de 29 de junio de 1918 y en el real decreto de 2 de enero de 1919, antes de su pase a la

situación de "Al servicio de otros Ministerios", el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Alto Cuerpo, ha tenido a bien acceder a la solicitud del recurrente, disponiendo que por la Pagaduría de Haberes de esa región, se efectúe, en concepto de relé, la reclamación de su paga de capitán, correspondiente a la situación de disponible forzoso, desde el mes de agosto de 1928 al de junio de 1930, ambos inclusive, previa deducción de cuanto se le abonó en igual período de tiempo como teniente en dicha situación; incluyéndose las adicionales preferentes a los ejercicios cerrados respectivos, en la primera cuenta que rinda bajo el epígrafe "Haberes que se acreditan" y ajustándose a lo dispuesto en la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería don Antonio Dávila Peñalosa, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 19 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 4 del corriente (D. O. núm. 20), para cubrir una vacante de subalterno (E. R.) existente en la Academia Especial de Caballe-

ría; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente de dicha escala D. Aniano Orondo Orondo, destinado actualmente en el regimiento cazadores de Albuera, 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Domingo Chicote Arcos, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Carlos de León Dórticos, quede disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador civil de la provincia de Madrid, por real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 26 del mes actual (Gaceta núm. 58), el comandante de Caballería D. Fernando Weyler Santacana, Duque de Rubí, con destino en comisión en el Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe quede en situación de supernumerario sin sueldo en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. número 450), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso al

empleo de suboficial de complemento de Artillería, de los sargentos de dicha escala y Arma, D. Félix Morales de Vargas, del regimiento de Artillería ligera, 1, D. Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco Mendoza de la Peña, del regimiento de Artillería de Costa, 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de comandante de Artillería en este Ministerio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncien a concurso, para que los que deseen ocuparlas puedan promover sus instancias en el término de diez días, a contar de la publicación de esta disposición, cursando las peticiones directamente a este Departamento, acompañando certificado de servicios de los solicitantes, bien entendido que no serán admitidas las que se reciban fuera del plazo señalado, y debiendo los que se encuentren sirviendo en Africa consignar con toda claridad si han cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) don Joaquín Ros Lapuente, del regimiento de costa núm. 2, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 22 de agosto de 1930, que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para

Madrid al coronel de Artillería, en reserva en esta región, D. Luis Gascón Portillo, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del actual, disponiéndose que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de legioneros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 del mes actual (D. O. número 27), para proveer una plaza de teniente coronel, en comisión, en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al de dicho empleo D. José Cabellos y Díaz de la Guardia, disponible forzoso en esta región, el cual continuará en dicha situación y en comisión en el expresado regimiento, conforme se determina en la citada real orden circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación las condecoraciones de dicha Orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Placa.

Capitanes (E. R.)

D. Florencio Gomila Sintés, con la antigüedad de 30 de julio de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de obras y reserva de Mahón.

D. Ruperto Gómez Aragonés, con la de 9 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región.

Crus.

Comandante.

D. Rafael Martínez Maldonado, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la Academia especial de Ingenieros.

Tenientes (E. R.)

D. Matías Sardá Farigola, con la antigüedad de 29 de marzo de 1928. Cursó la documentación el Servicio de Aviación.

D. Miguel Montero Doñoro, con la de 17 de octubre de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de obras reserva y parque de la cuarta región.

Alférez.

D. Antonio del Castillo Molina, con la antigüedad de 11 de octubre de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Madrid 27 de febrero de 1931.—Berenguer.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos de "atenciones de la Escuela militar de Automovilismo ligero, Escuelas de Mecánicos automovilistas y motociclistas y Obreros filiados", im- portante 90.000 pesetas, y de "atenciones especiales del Parque de automóviles y Parques móviles automovilistas", por el importe de 70.000 pesetas formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y cursados por V. E. a este Ministerio en el mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria y con cargo al capítulo 16, artículo segundo de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan, por los importes que también se indican, formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y cursados por V. E. a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria y con cargo al capítulo cuarto, artículo único de la sección 14 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Atenciones de las escuelas de instrucción teórica y práctica de mecánicos automovilistas y motociclistas de Africa, 25.000 pesetas.

Reposición de elementos y reparación del material radiotelegráfico de campaña de Africa, 75.000 pesetas.

Atenciones, entretenimiento y servicio de las estaciones radiotelegráficas de campaña de Africa, 100.000 pesetas.

Atenciones, entretenimiento y servicio de estaciones radiotelegráficas permanentes y semipermanentes de Africa, 167.325 pesetas.

Atenciones y entretenimiento de los parques de automóviles de Melilla, Ceuta y Larache y parques móviles, 205.000 pesetas.

Madrid 27 de febrero de 1931.—
Benguier.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para atenciones y entretenimiento de las estaciones radiotelegráficas de Africa occidental», formulado por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y cursado por V. E. a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria y siendo cargo su importe de 67.675 pesetas a los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan, por los importes que tam-

bién se indican, formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y cursados por V. E. a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria y con cargo al capítulo 15, artículo cuarto de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Entrenamiento y conservación del material radiotelegráfico, instrucción general teórico-práctica y Escuela de Radiotelegrafía, 30.000 pesetas.

Entrenamiento y conservación del material de alumbrado e instrucción general teórico-práctica, 20.000 pesetas.

Entrenamiento y conservación de 39 estaciones radiotelegráficas de campaña, 27.000 pesetas.

Entrenamiento y conservación del Parque de Radiotelegrafía, 1.800 pesetas.

Entrenamiento y conservación del parque de alumbrado, 900 pesetas.

Atenciones y entretenimiento de la red radiotelegráfica permanente de la Península e islas adyacentes, 180.000 pesetas.

Atenciones del servicio meteorológico por el funcionamiento del transmisor de 150 kw. de la estación de Prado del Rey, 40.000 pesetas.

Madrid 27 de febrero de 1931.—
Benguier.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la instalación de un teléfono en el cuerpo de guardia de los polvorines del Campamento de Carabanchel», formulado por el regimiento de Telégrafos y remitido por V. E. a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 810 pesetas a los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la construcción de carros telefónicos para el regimiento de Telégrafos», formulado por el Establecimiento Industrial de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 66.000 pesetas sea cargo al crédito de 600.000 pesetas del capítulo 21, artículo único, sección cuarta, que para adquisición y construcción de diverso material de Ingenieros figura en la propuesta de inversión aprobada por real orden circular de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 21), efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificio para la zona de reclutamiento y reserva de Tenerife, 49, Caja de recluta de Tenerife, 118, Circunscripción de reserva de Tenerife 73, sección de clasificación y revisión de Tenerife y oficinas de Intendencia Militar de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 4 de noviembre de 1929 con presupuesto de contrata de 333.775,25 pesetas, y visto el real decreto de 20 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 215), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar dicho proyecto para ejecución por el ayuntamiento de dicha plaza de las obras que comprende, por el sistema de contrata mediante subasta pública de carácter local y bajo la inspección y vigilancia de la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de esas islas, sin que pueda alterarse el importe del presupuesto aprobado que ha de servir de precio límite en la subasta, y disponer que una vez terminadas estas obras y la del proyecto de edificio de Gobierno militar, aprobado por real orden de 29 de mayo anterior (D. O. núm. 116) se haga una liquidación computando las economías que se hayan obtenido en los respectivos presupuestos, a fin de fijar definitivamente la cantidad, que con arreglo a lo prefijado en el citado real decreto, deba abonar el Estado por concepto de anticipo sin intereses, mediante anualidades máximas de 30.000 pesetas, que habrán de figurar en primer término de las propuestas de inversión de los años respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Ingenieros D. Rogelio Bugallo Orozco, D. José Robles y Núñez-Arenas y D. Fernando Puell Sancho, ascendidos a este empleo por real orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 33), y que se hallan supernumerarios sin sueldo en la primera, segunda y cuarta regiones, respectivamente, continúen en la misma situación y región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Intervención General

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se

indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacend. que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Recluta.	Fernando Doncel Mórico.....	Circunscripción de reserva Badajoz.....	27	julio	1927	746	Badajoz ...	34,38	Como comprendido en la R. O. C. d. 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).
Otro.....	Rafael Campón Gutiérrez	Caja recluta de Sevilla....	25	septbre.	1930	856	Sevilla	337,10	Como ingreso hecho de más por aplicación del art. 403 del vigente reglamento de reclutamiento.
Alférez de complemento.	D. Rafael Maza de Lizana Caballero	Reg. Artillería Costa, 1	7	octubre.	1929	130	Cádiz.....	253,25	Por comprenderle el artículo 448 del citado reglamento.
Otro.....	Carlos Bianchis de Obregón	Reg. Inf. de Extremadura num. 15.....	11	mayo...	1927	346	Idem.....	487,50	Idem.
Recluta...	Antonio Ortuño Herrero	Caja recluta de Orihuela.	3	idem	1926	57-0	Alicante....	275,03	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Alférez de complemento.	D. Juan María Garreta López....	Reg. Inf. Almansa, 18....	26	octubre.	1929	643	Tarragona..	500,00	Por comprenderle el art. 448 del reglamento expresado.
Otro.....	Pedro Martínez del Carnero Barruco	Idem.....	16	idem	1929	489	Idem.....	759,00	Idem.
Otro.....	Emilio Jiménez San Martín	Idem de Gurrellano, 43....	26	novbre.	1929	880	Bilbao.....	375,00	Idem.
Recluta...	Ramón Velasco Begovia.....	Caja recluta de Toro....	30	julio	1930	1	Zamora.....	93,75	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Otro.....	Fernando Rey González.....	Idem de Valladolid.....	27	abril	1925	890	Valladolid..	325,00	Por ser de aplicación el artículo 412 del vigente reglamento y la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro.....	Marcelino Blanco Pérez	Idem de Santiago.....	22	julio	1929	63	Santiago....	450,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril 1926. (D. O. núm. 87).
Alférez de complemento.	Natalio Alcalá Cerviño.....	Reg. Inf. de Murcia, 37....	23	octubre.	1929	815	Vigo	275,00	Por comprenderle el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Otro.....	Rufino Caballo Gutiérrez....	Idem.....	16	idem	1929	535	Idem.....	750,00	Idem.
Soldado..	José Rodríguez Suárez	Idem Zaragoza, 12.....	30	septbre.	1927	1.301	Coruña.....	137,50	Con ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del citado reglamento de reclutamiento.
Otro.....	Alfonso Puñol Barbazán.....	Idem.....	26	octubre.	1929	388	Santiago....	87,50	Idem.
Otro.....	Alfonso Puñol Barbazán.....	Idem.....	31	idem	1930	1	Idem.....	412,50	Idem.
Soldado..	Pedro Montañés Villalonga	Sección de tropas de Sanidad Militar de Menorca.....	10	idem	1929	98	Mahón.....	825,00	Como ingreso hecho de más por aplicación de la R. O. de 12 de marzo 1930 (D. O. núm. 60).

Madrid 27 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José María Suárez Sánchez y termina con Juan Roselló Ruitort, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrado — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José María Suárez Sánchez.....	1926	Madrid.....	Madrid.....	Getafe.....	14	septbre.	1926	1.905	Madrid.....	1.750
El mismo.....	1926	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1926	2.934	Idem.....	750
Joaquín López de Briñis y Villó.....	1929	Valencia.....	Valencia.....	Valencia 39.....	29	abril.....	1926	1.091	Valencia.....	250
Roque Cifó Calmet.....	1927	Soria.....	Barcelona.....	Manresa.....	2	d m.....	1927	2.690	Barcelona.....	2.625
José Migue Martínez.....	1928	Barcelona.....	Idem.....	Barcelona 53.....	12	julio.....	1928	1.802	Idem.....	500
Mariano Caminero Velasco.....	1924	Riveros de la Cueva.....	Valencia.....	Valencia.....	31	enero.....	1924	597	Palencia.....	500
José Manuel Blanco Rocio.....	1925	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	26	julio.....	1925	3.945	Madrid.....	2.000
Benjamín Junquera Díaz.....	1925	Giló.....	Oviedo.....	Oviedo.....	26	idem.....	1925	974	Oviedo.....	500
Juan Roselló Ruitort.....	1926	Esporas.....	Baleares.....	Palma Mallorca.....	15	idem.....	1926	493	Palma Mallorca.....	375

Madrid 27 de febrero de 1931.—Berenguer

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de mes de enero próximo pasado, promovida por el teniente de Caballería D. Manuel González y Fernández Muñiz, con destino en las Intervenciones Militares de Tetuán, en súplica de aprobación de las dietas correspondientes a los días del 5 al 19 de septiembre último, que devengó por su asistencia al concurso hípico de Mellilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe con los requisitos y en la forma reglamentaria, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Maruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de enero próximo pasado, promovida por el alférez del regimiento de Artillería de Costa, 2, D. Francisco Lanza Robles, en súplica de concesión de dietas desde el 17 de mayo al 31 de julio de 1929, en que prestó sus servicios como agregado a dicho regimiento, teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 22 de abril de 1929 (D. O. núm. 90) en que se disponía que estos oficiales agregados entre los cuales figura relacio-

nado el recurrente, no tendrían derecho a dietas, percibiendo en cambio el sueldo entero y demás emolumentos y lo resuelto para un caso análogo por real orden de 15 de junio de igual año (D. O. núm. 130, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado, por caracer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la Jefatura Administrativa de dicha plaza, D. Juan Izquierdo Sastre, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual, percibiendo a partir de primero de marzo próximo el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de diciembre último, promovida por el capitán de Infantería D. Adolfo Ruiz de Conejo Claudel, con destino en la zona de reclutamiento de Lugo número 43, en súplica de gratificación de mando en los meses de julio a octubre del año último, en que, prestando sus servicios en el disuelto batallón Cazadores de Tarifa, quedó formando parte como cajero de la Comisión de entrega del expresado Cuerpo; teniendo en cuenta que por real orden de 25 de junio anterior (D. O. núm. 140) quedó en situación de disponible, y lo que preceptúa el artículo 44 del vigente reglamento de revistas, en consonancia a lo resuelto por real orden de 28 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 290), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, se ha servido desestimar lo solicitado, por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación

ción recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército en octubre de 1923, mayo de 1925 y septiembre de 1926, resultando que en los de octubre de 1923 y septiembre de 1926, se formuló la reclamación en tiempo hábil, pero no así en los de mayo de 1925, respecto a los cuales la primera reclamación tuvo lugar en noviembre de 1930, es decir, después de transcurrir los cinco años que la ley de Contabilidad autoriza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, respecto a los de octubre de 1923 y septiembre de 1926, debiendo hacerse la reclamación en adicionales de carácter preferente, como caso comprendido en el artículo cuarto, apartado D) de la vigente ley de presupuestos, quedando rectificadas en tal sentido la real orden de 25 de junio de 1927 (D. O. núm. 140).

Es asimismo la voluntad de S. M. que tal dispensa de plazo no alcance a los suministros del mes de mayo de 1925 por haber prescrito el derecho con arreglo al artículo 25 de la ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 24) para proveer una plaza de comandante médico internista en el Hospital militar de Madrid (Carabanchel), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla, al del referido empleo, D. Daniel Paul Goyena, actualmente destinado en la séptima zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Inspección de los servicios farmacéuticos.

CUERPO DE PRACTICANTES MILITARES DE FARMACIA

Circular. Excmo. Sr.: Incluidos en el presupuesto, según real orden circular

de 5 de enero último (D. O. número 4), los créditos para implantar el reglamento de practicantes militares de Farmacia, aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1929 (C. L. número 249), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, ha tenido a bien disponer se aplique el citado reglamento y que los practicantes actuales en activo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Aycart Castejón y termina con D. Fermín Aranda Gordillo, sean clasificados en las categorías que en la misma se expresan con arreglo a su sueldo y servicios, abonándoseles a partir de primero del citado mes de enero, sobre el sueldo inicial, los quinquenios que a cada uno se les señalan y que les corresponden por años de servicios prestados como practicantes, debiendo continuar en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De primera categoría.

3.000 pesetas por seis quinquenios y llevar más de treinta años.

D. José Aycart Castejón, de la Inspección de los Servicios farmacéuticos de este Ministerio.

2.500 pesetas por cinco quinquenios y llevar más de veinticinco años.

D. Juan Ruiz García, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1.

D. Demetrio García Damián, de la Farmacia militar de esta Corte número 4.

D. Federico Aibar Pérez, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Mario de Góngora Andux, del Depósito de medicamentos de Larache.

D. Luis López García, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Pablo Conesa Sánchez, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la quinta región.

D. Toribio Simón Delgado, de la Farmacia del Hospital militar de Zaragoza.

De segunda categoría.

2.000 pesetas por cuatro quinquenios y llevar más de veinte años.

D. Mariano Carrero Peláez, de la Farmacia militar de Trubia.

D. Armando Gámiz Garayo, de la Farmacia del Hospital militar de Victoria.

D. Manuel Sánchez Puertos, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Eliseo Labarga González, del Depósito de Medicamentos de Ceuta.

D. Marcos Benavente López, de la Farmacia del Hospital militar de Córdoba.

D. Alejandro García Gandul, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la octava región.

D. Bonifacio Romo Ortiz, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la segunda región.

D. Miguel Duarte Villarejo, de la Farmacia del Hospital militar de Málaga.

D. Honorio Sanz Ferrer, de la Farmacia del Hospital militar de Zaragoza.

D. Félix Carrero Bellido, del Depósito de medicamentos de Melilla.

D. Antonio Fernández Martínez, de la Farmacia militar de esta Corte número 3.

D. Adolfo Aranda Gordillo, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Ricardo García Antón, de la Farmacia del Hospital militar de Tarazona.

D. Félix González Iñiguez, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 4.

D. Miguel León Lorén, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la primera región.

1.500 pesetas por tres quinquenios y llevar más de quince años.

D. Emiliano Palacios Castán, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Quintín Fernández Alday, de la Farmacia militar de Burgos.

D. Valeriano Alberca Serrano, de la Farmacia del Hospital militar de Cádiz.

D. Antonio González González, de la Farmacia del grupo de Hospitales militares de Melilla.

D. Angel Aranda López, de la Farmacia militar de Sevilla.

D. Pedro Gómez Ruiz, de la Farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla).

D. Antonio Segovia Montero, de la Farmacia militar del Campamento de Carabanchel.

D. Antonio González Moreno, de la Farmacia del Hospital militar de San Sebastián.

D. Eleuterio Albillio Martín, de la Farmacia del Hospital militar de Granada.

D. Marcelo Vizcaino García, de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

D. Antonio Gallego Miranda, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la séptima región.

D. Eugenio Garcés Vázquez, de la Farmacia del Hospital militar de Alcalá de Henares.

D. Antonio Tobeñas Mur, de la Farmacia del Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

D. Eugenio Segura Velasco, de la Farmacia del Hospital militar de Pamplona.

D. Juan Noguera Guillén, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1.

D. José García García, de la Farmacia del Hospital militar de Barcelona.

D. Modesto González Merino, de la Farmacia del Hospital militar de La Coruña.

D. Manuel Albert Lage, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la tercera región.

D. Fernando Huerta Moral, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 4.
D. José García Rubio, del Laboratorio Central de Medicamentos.
D. Rodrigo López Sánchez, de la Farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona).

1.000 pesetas por dos quinquenios y llevar más de diez años.

D. Mario Villarreal Sánchez, de la Farmacia del Hospital militar de Guadalupe.

D. Perfecto Portal Alonso, de la Farmacia militar de Burgos.

D. José María Cruz Moreno de la Santa, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3.

D. Juan Paredes Fernández, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Santiago Villarejo Guerra, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1.

D. Antonio Allué Granada, de la Farmacia militar de Jaca.

D. Celedonio Aldeanueva de Andrés, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Mariano Chimenea Cabrera, de la Farmacia del Hospital militar de Eadajoz.

D. Luis Gastalver Gimeno, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de Baleares.

D. Marciano Castro Lamaza, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3.

D. Gerardo Melo Pisón, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1.

D. Máximo Catalinas Blázquez, de la Farmacia militar de esta Corte número 2.

D. Benigno Ayllón Alvaro, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 4.

D. Miguel Fernández Lago, de la Farmacia militar de Toledo.

D. Angel Cuesta Donat, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la cuarta región.

D. Basilio Zafra González, de la Farmacia del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

D. Santiago Puelles García, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1.

D. Feliciano Losada Mantecón, de la misma.

D. José Pérez Savall, de la Farmacia del Hospital militar de Alicante.

D. Asterio Feroso Morilla, de la Farmacia del Hospital militar de San Iladolid.

D. José González Martín, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 2.

D. Francisco Peiró Valriberas, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Juan Rodado Montoya, de la Farmacia militar de Oviedo.

D. Ricardo Basanta Martínez, de la Farmacia militar del Fargue (Granada).

D. Gabriel Enciso Vegas, de la Farmacia del grupo de Hospitales militares de Melilla.

D. Darío Oroz Zubieta, de la Farmacia del Hospital militar de Logroño.

D. Adolfo Ordóñez Rojo, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 4.

D. Tomás Vidal Soler, de la misma.

D. Gerardo Gavilán Alonso, de la misma.

D. Jesús Rodríguez Asensio, de la Farmacia del Hospital militar de Segovia.

D. Bartolomé Moranta Nadal, de la del de Palma de Mallorca.

D. José López López, del Depósito de Medicamentos de Melilla.

D. Pedro Laborde Márquez, de la Farmacia militar de Santander.

D. Gregorio Acitores Herrera, de la Subinspección de los servicios farmacéuticos de Canarias.

D. José Piñero Torralba, de la Farmacia de los grupos de Hospitales militares de Ceuta.

D. Julio Nogales de la Gala, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Jesús Cruz Moreno de la Santa, de la Farmacia militar de esta Corte número 1.

D. Manuel Rodríguez Peña, de la Farmacia militar de Valladolid.

D. José Rivera Pérez, de la Farmacia del Hospital militar de Larache.

D. Félix Medina Pérez, del Depósito de Medicamentos de Ceuta.

D. Félix Herruela Scela, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 2.

D. Blas Peinado Romero, de la misma.

D. Pedro Gallego Cerrato, de la Farmacia militar de Valencia.

De tercera categoría.

500 pesetas por un quinquenio y llevar más de cinco años

D. Robustiano Borrajo Vázquez, de la Farmacia del Hospital militar de Zaragoza.

D. Juan Aycart Torrejón, de la Inspección de los servicios farmacéuticos de este Ministerio.

D. Juan Muñoz Luque, de la Farmacia militar de Sevilla.

D. Miguel Sierra Zarzalejo, de la Farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla).

D. Miguel Jaimes Martí, de la Farmacia militar de Valencia.

D. Juan Martínez Gómez, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Manuel Pérez y Fernández de los Ríos, de la Farmacia del Hospital militar de Barcelona.

D. Luis Mesón Rodríguez, de la Farmacia militar de Huesca.

D. Julián Polvorinos Polvorosa, de la Farmacia del Hospital militar de Lérida.

D. Antonio Carrera Español, de la Farmacia del Grupo de Hospitales militares de Ceuta.

D. José Rivera Romera, del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Rufino Torio Baladrón, de la Farmacia militar de Valladolid.

D. Pedro Francisco Calleja Ramos, de la misma.

D. Isidro Torres Pérez, de la Farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona).

D. Alejandro Nieto Simancas, de la Farmacia militar de Sevilla.

D. Andrés García-López Peláez, de la Farmacia del Hospital militar de Victoria.

D. Constantino Casado Sánchez, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Con el sueldo de 2.555 pesetas por llevar más de dos años.

D. Eladio Cuesta García, del Laboratorio Central de Medicamentos (seguirá percibiendo el de 4.215,75 pesetas mientras desempeñe su anterior empleo de guarda-almacén, que queda a extinguir, y hasta que por antigüedad como practicante le corresponda mayor sueldo).

D. Máximo Alcalde Salas, de la Junta farmacéutico-administrativa.

D. Fermín Aranda Gordillo, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Madrid 28 de febrero de 1931.—Brennuer.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales, sargentos y personal de banda del disuelto Servicio de Aviación que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Moreno Guinea y termina con Rafael Oliver Gonzalo, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BRENNUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Servicio de Instrucción.

Suboficial.

D. Manuel Moreno Guinea.

Sargentos.

Salvador Martín Sanz.
Victorio Muñoz Martín.
Pascual Verdú Campillo.
Francisco Valenciano Más.
José Zamora Munuera.
Carlos Vergara Vergara.
Pedro de Blas Díaz.
Carlos Ramos Perdigones.
Alfonso Moreno Rodríguez.
José Martínez Pérez.
Bernardo Torrejón Arias.
Juan Mayo Hernández.

Al Servicio de Material.

Suboficiales.

D. Fernando Jericó Pérez.
» Miguel Paniagua Paniagua.
» Guillermo Sagú Navarro.
» Lucas Fuentes Alcaraz.
» Jesús Parra García.

Sargentos.

Félix Luengo Matasans.
Mariano Morales de la Fuente.
Braulio Trujillo Priego.

Nicolás Verdú Cauque.
 Pedro Rosado Guidú.
 Isacio Martín Hurtado.
 Francisco Martín Gil.
 Amador Fernández Manzano.
 Luis Rodríguez Fernández.
 Francisco Serrano Bertos.
 Luciano de Frutos García.
 José María González Aliende.
 Luciano Martín Sánchez.
 Alberto de Mora Ocaña.
 Gonzalo de Castro Calzado.
 Cosme Campillo Trespaiacios.
 Leocadio Mendiola Núñez.
 Rafael García Gil.
 Vicente Sanchiz Martínez.
 Pedro Bargueño Ortega.
 José Megías Acedo.
 Ascensión Borrega Díaz.
 Rafael Martínez Penella.
 Pedro Calatayud Antón.
 José Cosials Bertis.
 Pedro Castillo Morales.
 Rafael Torres Blasco.
 Angel Borrega Díaz.
 Juan Ruiz Funes.
 Amador Linaje Oca.
 Miguel Ruano Villanueva.

Supernumerario con haber en la Policía.

Sargento.

Leandro Olmo Granero.

Supernumerario sin haber, interventor de fondos municipales de Villa Carrillo.

Sargento.

Alejandro Sanz López.

Al primer batallón.

Suboficiales.

D. Alfonso Linaje Linaje.
 » Wenceslao Quintanilla Vega.
 » Filomeno Martín Gil (ascendió en el transcurso de la organización), del segundo regimiento Zapadores Minadores.

Sargentos.

Francisco Tarazaga Moya.
 Pedro Osuna Angulo.
 Emiliano Pérez Díaz.
 Angel García Casas.
 Aurelio Gómez Villalba.
 Santiago Jorquera Marín.
 Antonio Román Serrano.
 Félix Sanz López.
 Aureliano Villegas Almodóvar.
 Román Santos Santos.
 Alfonso Paúl de la Montaña.
 Domingo Rodríguez Sáez.
 Julio Sanz Antón.
 Francisco Barazas Díez.
 Miguel Alvarez Pascual.
 José de la Flor García.
 Miguel García Traspero.
 Isidoro Manquillo Egido.
 José Palacios García.
 José Hernández Melo.
 Manuel Román Serrano.
 Luis Miranda García.
 Antonio Corrons Celdráns.
 Antonio Salazar Gil.

Juan Manuel Celemin Toldos.
 Juan Ripoll Alhama.
 Nuncio Escribese Jiménez.
 Ponciano Paniagua Paniagua.

Maestro de banda.

D. Prudencio Arrastia Lucea.

Cabo de banda.

Juan Fernández Román.

Al segundo batallón.

Suboficial.

D. Antonio García Clavellino.

Sargentos.

Francisco Jiménez Escamilla.
 Emilio Ruño García.
 Antonio de Llano Junquera.
 Antonio Arjona Jurado.
 Manuel Fernandez Manzanera.
 Manuel Pérez Borrego.
 Francisco Franco Ruiz.
 Francisco José Pozuelo Tercero.
 Pablo Tinajero Guzmán.
 Ezequiel Navio de Vez.
 Santana Durán Cortijo.
 Esteban Martínez Martínez.
 Antonio Moreno González.
 Cristóbal Zambrana Carretero.
 Miguel Rabel Cañadas.
 Juan Escobar Montoro.
 Francisco Martínez Cara.
 Francisco Trinidad Morales.
 Manuel Molina Izquierdo.
 José Gámez Rodríguez.
 Enrique Domínguez Pérez.
 Casto Ceruelo Arias.
 Casildo Jiménez Jiménez.
 Isidoro Molina García.

Cabo de banda.

Rafael Muñoz Tapia.

Al tercer batallón.

Suboficiales.

D. Pedro Martín Pérez.
 » Leandro Ainoza Villacampa.

Sargentos.

Gabriel Lara Sanmartín.
 Eustaquio Lorenzo San José.
 Aurelio Sánchez Martínez.
 Andrés Jiménez Barbero.
 Juan Vidal Pérez.
 Juan Martínez Romero.
 Pedro Cánovas Cano.
 Alejandro Martínez Martínez.
 Antonio Pujols Sanz.
 Jesús Anchueta Ayueba.
 Rafael Jaén Sierra.
 Andrés Campos Sánchez.
 Juan Marques Genares.
 Joaquín Urruchua Escarza.
 Ezequiel Olid Huesa.
 Eusebio Fernández de Velasco.
 Ginés Aledo Ajbacete.
 Eduardo Rivas García.

Cabo de banda.

Nicolás García Canito.

Al cuarto batallón.

Suboficiales.

D. Francisco Martínez Arellan.
 » Rafael Lamas Cantero.
 » Benigno García Carrascal.
 » José Moreno Carballo.
 » Ricardo Enrique de Villegas.

Sargentos.

Pedro Turrero Adap.
 Esteban González Casas.
 Rafael García Fabián.
 Jerónimo López Segura.
 Adolfo Espinosa Aparicio.
 Luis Celemin Toldos.
 Víctor Sánchez Pomedá.
 Mariano Cabrero Antin.
 Vicente Ferrero Sánchez.
 Juan Montalbán Pérez.
 Juan Gijón Rodríguez.
 Miguel Sediles Moreno.
 Ramón Sorroche Hernández.
 Miguel Ponce Aguilar.
 Andrés Torrijos Bustos.
 Antonio Lara Ruiz.
 Gerardo Nafrias Encabo.
 Cesáreo Parra Neyra.
 José Gálvez Casillas.
 Francisco Poblet Murillo.
 Juan Mingos Morales.
 Angel de Terán Alvarez.
 Gregorio Arche Pascual.
 Rafael Oliver Gonzalo.
 Madrid 28 de febrero de 1931.—
 Berenguer.

Circular. Excmo Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal de tropa que tiene la especialidad de piloto, ametralladores-bombarderos y radios, del disuelto Servicio de Aviación, que figura en la siguiente relación, que da principio con Eulalio Escribano Martínez y termina con Rafael Martínez Jiménez, pase a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE OYTA.

A los servicios de Instrucción.

Suboficial de Infantería, D. Eulalio Escribano Martínez.
 Otro, Rafael Rivas Miralles.
 Suboficial de Ingenieros, D. José Luis Albarrán Reyes.
 Otro, D. Felipe Galán González.
 Suboficial de Infantería, D. Rufino Núñez Machado.
 Suboficial de Ingenieros, D. Daniel Ramos Martínez.
 Otro, D. Alfonso Alarcón Sarabia.
 Otro, D. Nicolás Martínez Hernández.

argento de Ingenieros, Vicente
nso Valles.
argento de Aviación, Miguel
nco Gastón.
argento de Infantería, Antonio
abia Peñalver.
Otro, José Aranda Sotomayor.
argento de Ingenieros, Antonio
martinez Terranova.
argento mecánico, Francisco Mo-
io Urbano.
argento de Aviación, Fernando
mero Tejero.
Cabo de Aviación, Juan Bautista
quardo.
Otro, Jesús García Herguido.
Otro, Emilio Roig Aira.
Cabo mecánico, Emilio Galera Ma-
í.
Cabo de Aviación, José Garrido
ibiñana.
Soldado mecánico, Jaime Buyé
rni.
Cabo mecánico, Rafael Robledano
uiz.
Cabo de Aviación, Manuel Martín
aysa.
Otro, Jesús Rodrigo Varona.
Otro, Augusto Martín Campos.
Otro, Andrés García de la Calle.
Cabo mecánico, José Fernández Re-
no.
Otro, Alfonso Jiménez Bruguet.
Otro, Rafael Peña Dugo.
Otro, Salustiano Rolland López.
Otro, Antonio Carbonell Cremades.
Otro, Leandro Castan Piacín.
Otro, Ananías S. Juan Alonso.
Soldado mecánico, Benito Garrido
Jorena.
Suboficial de Intendencia, D. Vic-
oriano de Grado Ortega.
Suboficial de Ingenieros, D. Ju-
lio Bajo de Miguel.
Sargento de Ingenieros, Juan Te-
rrones Carreño.
Sargento de Infantería, Victoriano
Navas Pardo.
Cabo mecánico, Graciliano Monte-
ro Zangar.
Otro, Liberto Batllo Carbonell.
Otro, Angel López Pastor.
Sargento de Ingenieros, Manuel
Montalbán Vera.
Sargento de Aviación, Gonzalo
García Sanjuán.
Cabo mecánico, Tomás Mendoza
Goroetiza.
Sargento mecánico, José Rivera
Llorente.
Otro, Gregorio Garay Martínez.
Otro, Lisardo Pérez Meléndez.
Otro, Manuel Ramírez Aguayo.
Suboficial de Ingenieros, D. Odón
Díaz Martínez.
Sargento de Aviación, Victorio
Martínez García.
Sargento de Ingenieros, Lorenzo
Navarro Mulero.
Otro, Juan Enrique Camas.
Soldado mecánico, Pedro Alvarez
García.
Suboficial de complemento, D. Jo-
sé Molina Castiglioni.
Sargento de Ingenieros, Félix Mo-
reno Molina.
Otro, Salvador Sorroche Hernán-
dez.
Otro, Angel Viudex Prieto.

Sargento de Aviación, Federico
López Martínez.
Otro, José María Quintana Ladrón
de Guevara.
Cabo de Aviación, Gonzalo Rodrí-
guez.
Otro, Primitivo Garrido Pérez.
Otro, Justo Arellano.
Soldado de Aviación, Jesús Tomás
Maestre.
Otro, Ernesto Robles Sánchez.

A los servicios del material.

Sargento de Aviación, Pablo Mar-
tínez Rodríguez.
Cabo de Aviación, Manuel Tena.
Sargento de Ingenieros, Miguel
Prieto Redondo.
Sargento de Aviación, Ramón
Viudex Prieto.
Cabo de Aviación, Felipe Martín
Martín.
Sargento de Aviación, Crescencio
de Frutos Martín.
Otro, Julián Fuentes Alonso.
Sargento de Ingenieros, Vicente
Andreu Avila.
Otro, Jerónimo Sánchez Fernán-
dez.
Cabo de Aviación, Nicolás Díaz
Otero.
Otro, Victor Vallejo.
Otro, Andrés Sánchez Mármol.
Otro, Juan Manuel Moreno.
Otro, José Nicolás Hernández.
Otro, Juan Ramón Navarro.
Otro, Guillermo Crespo.
Otro, Manuel Prieto.
Otro, Leopoldo Villarino.
Otro, Salvador Ballesta Gil.
Otro, Francisco Ramos Pérez.
Otro, Julio Bajo Gómez.
Soldado de Aviación, José Jalón
Gómez.
Cabo de Aviación, Eusebio Ubi-
ñas.
Otro, César Ibea Román.
Otro, Fernando Aranda Merino.
Otro, Antonio Pascual García.
Otro, Braulio Tejero Hernández.
Otro, Francisco Feixinot Gallego.
Otro, Julio César Muñiz Pérez.
Otro, Manuel Arellano Tirado.
Otro, Gregorio Gómez Limón.
Soldado de Aviación, Antonio Va-
llecillo.
Cabo de Aviación, Antonio Gil
García.
Soldado de Aviación, Juan Salva-
dor García.
Otro, Juan Gort Serrano.
Otro, Pedro Romero Peláez.
Otro, Juan Manuel Nugo Ortiz.
Sargento de Aviación, Segundo
Hernández González.
Cabo de Aviación, Dionisio Arro-
yo Mera.
Otro, Edmundo Santamaría Gar-
cía.
Soldado de Aviación, Agustín Gar-
cía Jerez.
Cabo de Aviación, José Wando-
sell Martínez.
Otro, Pablo Arroyo Mera.
Otro, José Marco Chilet.
Otro, Conrado Rivas González.
Otro, Victor Díaz Martín.
Otro, Pablo Borreguero León.
Otro, Alfonso Salueña Robledo.

Soldado de Aviación, Antonio
González Corral.
Suboficial de Intendencia, D. An-
tonio Gutiérrez Lanzas.
Suboficial de Ingenieros, D. An-
tonio Larrazábal González.
Otro, D. Luis Herrero Fernández.
Cabo mecánico, Elías Juana Ote-
ro.
Otro, Máximo Ricote Juana.
Otro, Manuel Aguirre López.
Otro, José Cuartero Pose.
Cabo de Aviación, Felipe de Fran-
cisco Herrero.
Soldado mecánico, Juan de Dios
Martínez Bodega.
Cabo mecánico, Julio Andrés Or-
biel.
Cabo de Aviación, Juan Gil Ruiz
Pérez.

Al primer batallón.

Suboficial de Artillería, D. Arce-
nio Pardo Bugallo.
Suboficial de Infantería, D. Ma-
nuel López Martín.
Otro, D. Cándido Herrero Agui-
lera.
Otro, D. David García Pérez.
Otro, D. Esteban Ferreras Cha-
guaceda.
Suboficial de Ingenieros, D. José
Pérez Sánchez.
Otro, D. Inocencio Curtos Alonso.
Otro, D. Crescencio Ramos Pérez.
Suboficial de Artillería, D. Ramón
Puparelli Francia.
Otro, D. Luis Polo Polo.
Suboficial de Aviación, D. José
María del Río Escobar.
Otro, D. Miguel Gregorio Pérez
Ligá.
Suboficial de Infantería, D. José
Coello Durán.
Suboficial de Aviación, D. José
Rosado Guidú.
Suboficial de Ingenieros, D. José
Arcega Nájera.
Suboficial de Infantería, D. Ma-
nuel Cremades Payá.
Otro, D. Isidoro Jiménez García.
Suboficial de Aviación, D. Vicen-
te Redondo de Castro.
Sargento de Ingenieros, Alfonso
Lacuesta Sierra.
Suboficial de Artillería, D. Emi-
lio Santos Martínez.
Suboficial de Infantería, D. José
Fernández Gutiérrez.
Sargento de Artillería, Fernando
Cuenca Jáuregui.
Sargento de Caballería, Julio Her-
nández Labarga.
Sargento de Ingenieros, Fernan-
do Pérez Acedo.
Sargento de Infantería, José An-
tonio López Garro.
Otro, Luis González Selma.
Sargento de Aviación, Benito
Franco Gastón.
Suboficial de Ingenieros, D. Fru-
tos Chinovas Gómez.
Sargento de Ingenieros, Joaquín
Barrios Mancera.
Otro, Manuel Martínez Amat.
Otro, Valentín de Santiago Fuen-
tes.

Al segundo batallón.

Suboficial de Artillería, D. Cándido Carpio Carpio.
 Suboficial de Ingenieros, D. Pío Rodríguez Novoa.
 Suboficial de Caballería, D. José González Montero.
 Suboficial de Ingenieros, D. Juan Prieto Molina.
 Suboficial de Infantería, D. José Portela García.
 Suboficial de Ingenieros, D. Antonio García Delgado.
 Suboficial de Infantería, D. Ricardo Almoguera Llanos.
 Suboficial de Ingenieros, D. José Escobar González.
 Suboficial de Artillería, D. José Correas Guerrero.
 Suboficial de Aviación, D. Antonio Peñafiel Calahorra.
 Suboficial de Infantería, D. José Ruiz Cappa.
 Suboficial de Aviación, D. Jesús Fernández Tuedela.
 Sargento de Infantería, Francisco Palacios Martos.
 Sargento de Artillería, Matías Iglesias Romo.
 Sargento de Infantería, Juan Valenzuela Extremera.
 Otro, José López Jiménez.
 Sargento de Ingenieros, Ramón Senra Alvarez.
 Sargento mecánico, Benito López Trinidad.
 Cabo mecánico, Francisco Pérez Olivares.
 Suboficial de Infantería, D. Juan Iglesias Hernández.
 Sargento de Ingenieros, Fernando Martín Guerra.
 Sargento de Infantería, Enrique Moya Fernández.
 Otro, Manuel Angel Lobos.
 Sargento de Aviación, Leopoldo Palomo Romero.
 Sargento mecánico, José Jiménez Lobato.
 Otro, Rafael Requena Pérez.
 Sargento de Ingenieros, José Pérez Cruz.
 Otro, Manuel Alvarez Rueda.
 Sargento de Aviación, Tomás Garrido Barbero.
 Otro, Amadeo Torres Blasco.
 Otro, Alberto Martínez Rodríguez.

Al tercer batallón.

Suboficial de Artillería, D. Juan Escorihuela Flores.
 Suboficial de Intendencia, D. Martín Petrich Villa.
 Suboficial de Caballería, D. Martiniano Valdizán Gómez.
 Suboficial de Intendencia, don Eduardo Orive Canteras.
 Suboficial de Artillería, D. Antonio Salueña Lucientes.
 Suboficial de Ingenieros, D. Javier Delpon Cruzellas.
 Suboficial de Artillería, D. Emilio Iglesias Bernal.
 Sargento mecánico, José Carmona García.
 Sargento de Artillería, Daniel Palacios Ruiz.
 Otro, Manuel Sánchez Pascual.

Cabo mecánico, Victoriano Santos Santos.
 Cabo de Aviación, Angel Bravo Arlabán.
 Cabo mecánico, Basilio Méndez Guerra.
 Otro, Gerardo Martín Herráiz.
 Otro, Teodoro Antón González.
 Otro, Leoncio Herrero Alvarez.
 Otro, José Cabret Planas.
 Otro, Félix Urtubi Ercilla.
 Otro, Jesús Artegui Rodríguez.
 Suboficial de Infantería, D. Rogelio Arcusa Rodríguez.
 Sargento de Artillería, José Brea Expósito.
 Cabo mecánico, Enrique Perid Rubio.
 Otro, Eduardo Castro Aznar.
 Sargento de Infantería, Juan López Areta.
 Sargento de Intendencia, Luis Calvo Calabia.
 Sargento de Aviación, Paulino Vecilla Vecilla.
 Sargento mecánico, Julio Ercilla Garpia.
 Sargento de Ingenieros, Diego Sánchez Navarro.
 Otro, Agustín González Nieto.
 Sargento de Aviación, Pablo Jorge Carreras.
 Otro, Juan Aparicio Aparicio.

Al cuarto batallón.

Suboficial de Artillería, D. Adonis Rodríguez González.
 Otro, D. Pedro Mansilla Martínez.
 Suboficial de Ingenieros, D. Manuel Gutiérrez Lanzas.
 Suboficial de Aviación, D. Armand González Corral.
 Suboficial de Infantería, D. Rafael Hurtado de Gracia.
 Suboficial de Aviación, D. Manuel Fernández López.
 Suboficial de Ingenieros, D. Antonio de Haro López.
 Suboficial de Aviación, D. Francisco Soláns Cañizares.
 Suboficial de Ingenieros, D. Manuel Rollón Jiménez.
 Otro, D. Manuel Sánchez Grande.
 Suboficial de Aviación, D. Alejandro Ramos Jiménez.
 Suboficial de Ingenieros, D. Ricardo Monedero Salsa.
 Otro, D. Rodolfo Muro Carreras.
 Suboficial de Infantería, D. Gumer-sindo Arean Rodríguez.
 Sargento de Ingenieros, Eugenio Pérez Sánchez.
 Cabo mecánico, Fernando Roig Villalta.
 Otro, Laurentino González Laguna.
 Otro, Jesús Benito López.
 Soldado de Aviación, Abel Más Juan.
 Otro, José Navas Domínguez.
 Otro, Quintín Segovia Martínez.
 Otro, Jaime Camarasa Lluellas.
 Otro, Emilio Villaceballos García.
 Otro, Roberto Alonso Santamaría.
 Otro, Manuel Cominges de la Puente.
 Suboficial de Ingenieros, D. Juan Marrero Miranda.
 Otro, D. Juan Rodríguez García.
 Sargento de Ingenieros, D. Antonio Ramón Hernández.

Sargento de Infantería, Manuel García Camacho.
 Sargento de Artillería, Esteban Carrillo de Blas.
 Soldado de Aviación, Mariano Franco Pérez.
 Sargento de Ingenieros, José Muñoz Pérez.
 Sargento de Aviación, Jorge Paiceira Ramallar.
 Sargento de Ingenieros, Mariano García, Alonso.
 Cabo mecánico, Juan Fernández Gómez.
 Suboficial de Ingenieros, D. Basilio Garijo Pérez.
 Sargento de Ingenieros, Carlos Cruz Torres.
 Otro, Fidel Durán Andrada.
 Otro, Higinio Melego Reillo.
 Otro, Vicente Fraile Valbuena.
 Sargento de Aviación, Claudio Saturnino Rodríguez.
 Otro, Alfonso García Quintana.
 Otro, Juan Luis Proaño.
 Otro, José Vélez Isaz.
 Sargento de Ingenieros, Rafael Martín García.
 Sargento de Aviación, Hilario Márquez Pérez.

A los Servicios de Material.

Supernumerario con haber por estar pendientes de ingreso en Inválidos.
 Suboficial de Intendencia, D. Fructuoso Salvoch Garate.
 Cabo de Ingenieros, Rafael Herrero Hoyos.
 Suboficial de Ingenieros, D. Luis Pérez Zabalegui.

El personal que a continuación se expresa, por haber resultado sobrantes de las plantillas publicadas por reales órdenes circulares de 13 y 17 de febrero de 1931. (D. O. números 36 y 39), quedan afectos, para haberes, al primer batallón, y con ellos se cubrirán las primeras vacantes que ocurran en sus especialidades.

Suboficial de complemento, D. Miguel Lasso de la Vega.
 Otro, D. Augusto Puga González.
 Otro, D. Francisco Torres Marín.
 Otro, D. Alvaro López Pando.
 Otro, D. Manuel Rojas Sobrino.
 Otro, D. José Corrochano Márquez.
 Otro, D. Domingo Hidaigo Fernández.
 Sargento de complemento, Emilio Masero Pérez.
 Otro, Ildefonso Naranjo Chamizo.
 Otro, Silvio Lureña Torres.
 Otro, Alfonso Alarcón Artal.
 Cabo de complemento, Arturo Zúñiga Alvareda.
 Otro, José Laguna de Lomae.
 Cabo mecánico, Bernardo Gamero Ortega.
 Cabo de Aviación, Serafín Alvarez Varillas.
 Otro, Manuel López Herrero.
 Otro, Santiago García Bengón.
 Soldado de Aviación, Rupele González Hernández.
 Otro, Vicente Nacarino López.
 Otro, Rafael Martínez Giménez.
 Madrid 28 de febrero de 1931.—Benguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros, observador de aeroplano, D. Joaquín Pérez Seoane, con destino en la actualidad en el Servicio de Aviación, y prestando sus servicios en la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Aeronáutica, que de disponible forzoso en esta región, continuando en el referido Consejo y en la situación A) de las señaladas en el real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), según dispone la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de abril de 1927 (D. O. núm. 96), con derecho únicamente sobre su sueldo, de la bonificación del 20 por 100 del mismo, que determina el apartado e) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SITUACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Material del de Aviación, D. José Luis Uréta Zavala, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, pase a situación B) de las señaladas en el real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo durante el tiempo que determina el apartado e) de las instrucciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio en Aviación como piloto más de dos años, quedando disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que servían en los Cuerpos permanentes de África que se expresan, causarán alta en los de la Península de que procedían, por haber solicitado su regreso del Jefe Superior de las Fuerzas de Marruecos, una vez cumplido el plazo de permanencia en aquel territorio que determina la real orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Infantería Africa, 68.

Andrés Zamora Sudón, al regimiento Infantería Castilla, 16.

Miguel Vázquez Expósito, al batallón Cazadores Segorbe, 12.

Florencio Gómez Vidal, al de montaña G. m. r. a - Hierro, 11.

José Neira González, al de Mérida, 3.

Manuel Amo Hurtado, al regimiento Infantería Castilla, 16.

Manuel González Iglesias, al mismo.

Donato Provenza Ventana, al batallón montaña Antequera, 12.

Joaquín Gutiérrez Limones, al regimiento Infantería Gravelinas, 41.

Del regimiento Infantería Melilla, 39.

Salvador López Benedi, al batallón montaña La Palma, 8.

Juan González Barranco, al regimiento Infantería Borbón, 17.

Santiago Rodríguez Díaz, al de Gravelinas, 41.

Del regimiento Infantería Coruña, 42.

Antonio Luque Díaz, al regimiento Infantería Lealtad, 30.

Miguel Rueda González, al de Pavia, 48.

Benjamín Vicente Vicente, al de León, 38.

Madrid 26 de febrero de 1931.—
R. de Rivera.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María Asunción y doña Antonia Esteban Martínez, huérfanas del teniente coronel de Infantería D. Victoriano Esteban González, en súplica de mejora de pensión, ha acordado desestimar la instancia de las recurrentes, porque el causante disfrutó en activo la pensión de cruz de María Cristina solamente un mes y al final de este plazo le fué concedido el retiro forzoso por edad, no llegando, por lo tanto, a percibir el sueldo de coronel durante dos años, condición precisa para que pueda servir de regulador este sueldo, debiendo atenderse al acuerdo anterior por el que se les concedió la pensión que actualmente disfrutan, único beneficio a que podían aspirar.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su conocimiento y el de las interesadas, que tienen su domicilio en esa capital, calle de Gamazo núm. 27. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1931.

El General Secretario,
PEDRO VÁSQUEZ CASAS

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Valladolid.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Benéfica de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros.

AÑO 1930

Cuenta que rinde el Tesorero de la indicada Sociedad, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento, del movimiento de fondos y de socios, habido durante el expresado año.

DEBE		RESUMEN	
	Pesetas.		Pesetas.
Existencia en caja en fin del año anterior...	99.216,39	Suma el <i>Debe</i>	139.590,44
Recaudado en el año por cuotas corrientes.	34.400,50	Suma el <i>Haber</i>	17.227,25
Idem id. id. atrasadas.....	2.221,50		
Intereses de 32.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda amortizable y perpetua del Estado, al 4 por 100, deducido el 20 por 100 para el Estado, derechos de custodia y timbres.....	8.020,80	<i>Existencia en Caja</i>	122.363,19
Intereses de 55.000 pesetas en Títulos de la Deuda amortizable del Estado, emisión 1927, al 5 por 100, sin impuestos, deduciendo derechos de custodia y timbres...	1.744,15		
Intereses del capital impuesto en la Caja de Ahorros de Madrid.....	657,70		
Intereses del 2 por 100 sobre 16.470 pesetas facilitadas en concepto de préstamos a señores socios.....	329,40		
<i>Suma el Debe</i>	139.590,44		
		DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
HABER			Pesetas.
Abonado por cuotas funerarias de los socios:		En cuenta corriente en el Banco de España	9.588,15
D. Félix Jané Lluxiá.....	2.000,00	En la Caja de Ahorros de Madrid.....	5.000,00
» Antonio Redruello Hermoso.....	2.000,00	En Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, depositados en el Banco de España, 27.000 pesetas nominales, su valor en compra	84.883,09
» Evaristo Barraquero Vera.....	2.000,00	En Títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100, depositados en el Banco de España, 5.000 pesetas nominales, su valor en compra	8.457,35
» Pedro Dorado Cabolugo.....	2.000,00	En Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, depositados en el Banco de España.....	55.000,00
» Juan Audí Gisbert.....	2.000,00	En abonos pendientes de cobro.....	5.671,00
» Alejo González Prieto.....	2.000,00	En recibos por anticipos a señores socios...	11.066,70
» Francisco Santana Frías.....	2.000,00	En cuotas pendientes de cobro.....	3.446,50
» Francisco Bustamante Asenjo.....	2.000,00	En metálico en Caja.....	5.346,50
Por gto de cuotas funerarias.....	10,00	<i>Total igual a la existencia</i> ...	122.363,19
Por asignación al Tesorero.....	673,80		
Por sellos de correo para la correspondencia	87,58		
Por timbres móviles para el reintegro de abonos.....	20,55		
Por cuotas anuladas de socios bajas.....	42,00		
Por facturas de impresos.....	291,00		
Por premio en la compra de 30.000 pesetas Títulos de la Deuda amortizable de 1927, al 5 por 100, sin impuesto.....	37,50		
Por derechos de agente y timbres.....	44,85		
<i>Suma el Haber</i>	17.227,25		
		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
		Existencia en 31 de diciembre de 1929...	999
		Altas	169
		<i>Sumas</i>	1.168
		Bajas	19
		Quedan para primero de enero de 1931...	1.149

Madrid 8 de febrero de 1931.—El Tesorero-secretario,
Enrique Gamarro.—V.º B.º—El Teniente coronel,
presidente, Sanmartín.

Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (E. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1930.

Cuenta anual que rinde la expresada Sociedad, en el presente año, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin del año 1929.....			769	25
Ingresado por cuotas en el mes de enero.....	318	75		
l. id. id. y donativos febrero.....	360	»		
l. id. id. en el mes de marzo.....	299	75		
l. id. id. id. abril.....	253	50		
l. id. id. id. mayo.....	304	»		
l. id. id. id. junio.....	278	75		
l. id. id. y donativos julio.....	350	50	3.553	75
l. id. id. en el mes de agosto.....	249	50		
l. id. id. id. septiembre.....	308	»		
l. id. id. id. octubre.....	273	50		
l. id. id. id. noviembre.....	278	75		
l. id. id. id. diciembre.....	278	75		
<i>Suma.....</i>			4.323	»
DATA				
Por la cuota de defunción del Teniente Florentino Zamora.....	2.000	»		
Restado en varios durante el año.....	24	50	2.024	50
<i>Existencia en caja en fin de año.....</i>			2.298	50

Madrid 27 de enero de 1931.—El Cajero, *Argimiro González*.— Conforme: El Interventor, *Regino Puebla*.—
B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.

Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por R. O. de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance...	1.689.862	32	Importe del presupuesto de varones en el mes de enero (Jefes y Oficiales).....	52.957	99
Importe de las cuotas de socios del mes de enero y atrasadas	59.291	75	Idem íd. de hembras en el mismo (idem íd.)	26.775	90
Abonarés expedidos en el mes de			Idem íd. pensionistas de ambos sexos en íd..	46.341	99
pendientes de pago.....			Abonado a la Caja Central por abonarés pagados		
Consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes.....	65.775	77	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.	325	20
3.ª relación donativo Reyes.....	3.324	10	Por un cargo de Caja Central por gastos de giro	27	25
Donativo regimiento Asia (extr.º).....	36	75	Pagado a Colegio paga comandante médico íd. Huérfanas Salomón pensiones retenidas	613	03
Cantidades devueltas por Colegio	2.817	00	por cambio tutor	253	50
Cargo Asociación Tropa gastos sus huérfanos diciembre.....	42.837	30	Beneficios a obreros y gerente imprenta...	2.935	80
Recibo E. Estudios Superiores para abonar a Colegio, paga comandante médico por cambio destino.....	613	03	Gastos Huérfanos tropa enero.....	42.837	30
			Suma el haber.....	173.067	96
			Idem el debe.....	1.864.558	02
			Existencia en Caja según se detalla	1.691.490	06
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico.....	441	77
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	1.375.338	16
			Idem en depósito para premio «Plus Ultra»	11.056	18
			Carpeta de cargos contra Colegios.....	173.227	95
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central.....	56.925	60
			En la cuenta corriente de la Caja Central...	7.783	42
			En la íd. íd. Banco España, sucursal de Toledo.	66.717	01
			Total.....	1.691.490	06
			NUMERO DE SOCIOS		
			Generales		110
			Jefes, oficiales y asimilados		9.932
			Total de socios.....		10.042

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL DE	
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.
Internos.....	346	471	292	122	638	293
Externos artículos 29 y 30.....	609	196	751	250	1.360	446
Academias Militares.....	34	1	"	"	34	1
Filiados en el Ejército.....	48	12	"	"	48	12
En otros Centros de enseñanza...	26	2	"	"	26	2
Totales.....	1.063	382	1.043	372	2.106	754

Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Enero.—Regimientos 19, 42 y 54.—Mehal-las 1, 2, 3 y 6.—Zona 12.—Cuerpos de Seguridad de Madrid.—Intervenciones Militares Gomara y Riff.—Parques Reserva Art.ª Regiones 2.ª, 5.ª y 7.ª.—Inválidos.—Pagadurías Habercs Regiones 1.ª y 7.ª.

Nota.—Según Reglamento de Residencias, para el próximo curso escolar se anuncian 30 vacantes a que pueden concurrir tanto los huérfanos internos como los externos, y para la antepreparación para ellas en el Colegio de varones otras treinta plazas.

Toledo 15 de febrero de 1931.—El Comandante Depositario, *Felix Santamaría*.—V.º B.º El Oeneral Vicepresidente, *Fernández*.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia anterior</i>	168.701		24	Socios bajas.....	197		20
Cuotas de señores socios del mes de enero.....	16.944		>	Gastos de Secretaría.....	804		85
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de enero).....	17.504		99	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	11.338		80
Idem de la ídem.....	>		>	Gastado por el Co- (Huérfanos 14.086,94) legio en enero... (Huérfanas 6.580,50)	20.667		44
Idem por honorarios de alumnos internos etc.....	1.343		25	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.	2.013		00
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.	116		60	Gratificación para uniforme a huérfanos.	>		>
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	893		75	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	234		50
<i>Suma</i>	205.413		83	Existencia en Caja según arqueo.....	170.158		04
				<i>Suma</i>	205.413		83

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....		
En Depósito para responder a cargos.....	821	91
En cuenta corriente en el Banco de España.....	41.299	08
En Carpetas de cargos pendientes.....	41.786	25
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	86.009	80
En la Caja Central Militar.....	250	00
<i>Suma</i>	170.158	04

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 17 enero de 1931.....	3.394
Altas.....	2
<i>Suma</i>	3.396
Bajas.....	5
<i>Quedan</i>	3.391

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfs.)	67	46	20	>	49	12	>	194	337
(Huérfs.)	40	44	20	23	16	>	>	143	
Segunda escala (Huérfs.)	10	17	4	>	9	2	10	52	170
(Huérfs.)	35	38	5	20	4	>	16	118	
<i>Totales</i>	152	145	49	43	78	14	26	507	507

Madrid 16 de febrero de 1931.—El coronel, Secretario, *Eduardo Vicente*.—V.º B.º: El General Presidente, *F. Haro*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
 Número o pliego atrasado..... 0,50 »
 Programas..... 0,50 »

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 14,00 pesetas
	Extranjero..... 27,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 28,00 »
	Extranjero..... 54,00 »
A la Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 4,00 pesetas
	Extranjero..... 12,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 8,00 »
	Extranjero..... 24,00 »
Al Diario Oficial y Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 17,00 pesetas
	Extranjero..... 33,00 »
AÑO.....	Madrid y provincias..... 34,00 »
	Extranjero..... 66,00 »

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadrados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadrados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadrado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo. Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadrados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los precedentes de España se insertarán a razón de 0,30 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.